

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
PARA QUE ELIJAN SUS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE FACULTAD**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No.03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23, literal d) y j), y artículo 40, literal c) y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *“Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo”*.
2. Que la representación docente en el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería se encuentra vacante.
3. Que es necesario convocar a los docentes, para que por el mecanismo del voto secreto elijan al representante ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Convocar a los docentes de la Facultad de Ingeniería, para que elijan su representante en el Consejo de Facultad.

ARTICULO 2: Los docentes aspirantes al Consejo de Facultad deben ser escalafonados y diferentes a los Coordinadores de Programa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 , literal c), del Estatuto General.

ARTICULO 3º. Para Consejo de Facultad, podrán participar en las elecciones los docentes de la Facultad de Ingeniería, previa presentación del respectivo carnet.

Parágrafo: El representante de los docentes ante el Consejo de Facultad se mantendrá siempre que se ostente la calidad que representa. El período del Representante al Consejo de Facultad es de dos (2) años contados a partir de la fecha de la elección.

ARTICULO 4º: Para llevar a cabo el procedimiento electoral descrito en el Artículo Primero, se adopta el siguiente cronograma:

H Z

001084

CONVOCATORIA:	31 de octubre de 2018
INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:	1 y 2 de noviembre de 2018
ELECCIONES:	6 de noviembre de 2018
LUGAR DE INSCRIPCIONES:	Facultad de Ingeniería Horario: 7:30 a 12:00 y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.
HORARIO DE VOTACIONES:	8:00 a 12:00 m. y de 1:30 a 5:00 p.m.
LUGAR DE VOTACIÓN	Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 5°: Designar a la auxiliar de la Facultad de Ingeniería Claudia Patricia Peláez Fernández como jurado de votación.

ARTÍCULO 6°: Se designa como escrutador de las votaciones a la Auxiliar Administrativa de la Facultad de Ingeniería Kelly Estefanía Zamarrá García y acompañará el procedimiento el docente de la Facultad de Ingeniería, Sergio Upegui Sosa y el decano Dario Enrique Soto Durán.

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 OCT 2018



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

